



PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ
MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO EN LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC"

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de apoyo en la elaboración de productos audiovisuales de las actividades que realiza el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

2. ANTECEDENTES:

El PECH en su MOF vigente del 2016, cuenta con limitadas capacidades de lograr generar productos audiovisuales especializados de todas las actividades que realiza el PECH, a través de sus órganos de línea principalmente.

En ese sentido, y considerando que el PECH es el *proyecto hidroenergético y multipropósito más importante del Perú*, es necesario de la creación de contenidos comunicacionales a fin de mejorar el posicionamiento de la imagen corporativa del PECH ante la opinión pública como a nivel interno.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo General.
- Resolución Gerencial N° 191-2017-GRLL-GOB/PECH de fecha 05 de setiembre 2017, que aprueba los Lineamientos para las Contrataciones de Bienes y Servicios menores o iguales a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
- Art. 1764º del Código Civil: EL LOCADOR se obliga, sin estar subordinado al Comitente, a prestarle sus servicios por cierto tiempo y/o para un trabajo determinado, a cambio de una retribución.

4. FINALIDAD PÚBLICA:

El servicio a realizar está directamente relacionado a crear contenidos (audiovisual, escrito, infografía, presentaciones en programas especializados, entre otros) a fin informar y

www.regionlalibertad.gob.pe



PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

sensibilizar a la población y a otros actores interesados sobre las actividades y avances del Proyecto Especial de Chavimochic de sus órganos de línea, principalmente. De esta manera, se busca dar a conocer el impacto positivo que tiene el proyecto en el desarrollo económico, social y ambiental de la región.

5. OBJETIVO DEL CONTRATO

Contratar los servicios de una persona natural para apoyo en la elaboración y creación de productos audiovisuales de las actividades que realiza el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

6. ALCANCES O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Especialista en elaboración y creación de productos especializados de las actividades que realiza el Proyecto Especial Chavimochic, será de acuerdo a las siguientes actividades de trabajo:

- a) Apoyo en la creación de contenidos de comunicación audiovisual para la página del PECH, redes sociales (videos, flyer, infografías, presentaciones en programas especializados, etc.) que destaquen las acciones, logros y beneficios del Proyecto Especial Chavimochic y de sus diferentes Sub Gerencias.
- b) Apoyo en la colaboración con relaciones públicas del Proyecto Especial de Chavimochic para participar en eventos y actividades relevantes, proporcionando servicio de cobertura con Dron para la elaboración de notas de prensa y contenidos audiovisuales.
- c) Apoyo en realizar levantamiento de información en campo con los equipos necesarios (cámara profesional, dron, etc.)

7. ENTREGABLE

Los entregables a presentar dos (02) entregables, constituidos por contenidos de creación de contenidos comunicacionales, que se precisan a continuación.

Entregable 01: Será presentado hasta los 25 días de suscrito el contrato. El entregable (informe 1) contendrá:

- Contenidos audiovisuales creativos y atractivos que comuniquen de manera efectiva los objetivos, actividades y logros del Proyecto Especial de Chavimochic. Estos audiovisuales estarán diseñados para su difusión en redes sociales y otros canales digitales. Comprendiendo las siguientes áreas del PECH:

www.regionallibertad.gob.pe

COMPROMISO
»» con *La Libertad*



PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ
MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento (4 videos entre 1.5 y 3.5 minutos cada uno, 3 infografías, 3 presentaciones en programa especializado).
- Sub Gerencia de Obras, incluyendo Tercera Etapa (5 videos entre 1.5 y 3.5 minutos cada uno, 8 infografías, 8 presentaciones en programa especializado).
- Sub Gerencia de Tierras (4 videos entre 1.5 y 3.5 minutos cada uno, 5 infografías, 5 presentaciones en programa especializado).
- Sub Gerencia de Desarrollo Agrícola (5 videos entre 1.5 y 3.5 minutos cada uno, 6 infografías, 6 presentaciones en programa especializado).

Entregable 02: Será presentado hasta los 50 días de suscrito el contrato. El entregable (informe 2) contendrá:

- Contenidos audiovisuales creativos y atractivos que comuniquen de manera efectiva los objetivos, actividades y logros del Proyecto Especial de Chavimochic. Estos audiovisuales estarán diseñados para su difusión en redes sociales y otros canales digitales. Comprendiendo las siguientes áreas del PECH:
 - Sub Gerencia de Estudios (6 videos entre 1.5 y 3.5 minutos cada uno, 7 infografías, 6 presentaciones en programa especializado).
 - Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica, (5 videos entre 1.5 y 3.5 minutos cada uno, 6 infografías, 6 presentaciones en programa especializado).
 - Área de Asesoría Jurídica (2 videos entre 1.5 y 2.5 minutos cada uno, 3 infografías, 3 presentaciones en programa especializado).
 - Área de Administración (4 videos entre 1.5 y 2.5 minutos cada uno, 5 infografías, 5 presentaciones en programa especializado).
 - Área de Presupuesto (2 videos entre 1.5 y 2.5 minutos cada uno, 3 infografías, 3 presentaciones en programa especializado).
 - Área de Gerencia (2 videos entre 1.5 y 2.5 minutos cada uno, 3 infografías, 3 presentaciones en programa especializado).

Los entregables serán presentados dirigidos a la Gerencia en medio digital (PDF y editables), foliado y firmado por el proveedor, a través de la mesa de partes del PECH (mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe). También serán presentados de manera impresa y en digital (en memoria USB de capacidad mínima suficiente de los archivos) en la mesa de partes ubicado en la mesa de partes ubicado en la AV 2 S/N, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo en horario 7:30am – 4:00pm.

www.regionlalibertad.gob.pe

COMPROMISO
»»» *CON La Libertad*



PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ
MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

8. PLAZO EN PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución del servicio será de 50 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de suscribir el contrato y/o Orden de Servicio.

9. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en dos (02) armadas iguales, siempre que se cuente con la conformidad de la Gerencia:

Primer pago a la conformidad del primer entregable.

Segundo pago a la conformidad del segundo entregable.

10. PERFIL MINIMO DEL POSTOR:

- Persona Natural o Jurídica
- Formación Académica: Lic. en Ciencias de la Comunicación o técnico especialista en diseño gráfico.
- Acreditar un mínimo de 3 años de experiencia laboral.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RNP)
- Haber trabajado en áreas de relaciones públicas o imagen institucional, por al menos 1 año, sea en el sector público o privado.

Los requisitos se acreditarán con copia simple de los certificados de trabajo, contratos de trabajo y/o cualquier documento que acredite lo solicitado.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN

El servicio se prestará en el ámbito del PECH.

12. OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Gerencia del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en su condición de Área Usuaria, es la responsable de emitir la respectiva conformidad del Servicio, previa opinión técnica del supervisor del servicio (de RRPP) que será designado por el responsable del área usuaria; deberá hacerlo en un plazo que no excederá de siete (07) días calendarios de recibido el informe de cumplimiento del Servicio por parte del Locador a fin de que la Entidad cumpla con efectuar el pago en el plazo

www.regionlalibertad.gob.pe

COMPROMISO
»»» con *La Libertad*



PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ
MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

no mayor de cinco (05) días calendarios, para lo cual deberá cautelar que el Locador cumpla con las condiciones establecidas en el contrato correspondiente.

13. APLICACIÓN DE PENALIDAD

La demora en el cumplimiento del servicio está sujeto a la aplicación de penalidad en atención a lo señalado en el artículo 162 del Reglamento del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, aplicado supletoriamente.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

En el documento que se suscriba para la contratación del presente servicio se deberá incorporar la cláusula anticorrupción señalada en el numeral 138.4 del artículo 138 del Reglamento del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, aplicado supletoriamente.

www.regionallibertad.gob.pe

COMPROMISO
con *La Libertad*



PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ
MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor estará obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y/o documentación a la que tengan acceso en el marco del servicio; quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha obligación comprende a la información que se entrega, como también a la que se genere durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido el mismo. Dicha información puede consistir en textos, mapas, gráficos, planos, fotografías, dibujos, mosaicos, informes, recomendaciones, cálculos, estadísticas, documentos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

16. CLÁUSULA DECIMA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Además de las obligaciones que se establecen en los Términos de Referencia, las partes tienen las siguientes obligaciones:

DE EL COMITENTE

- Poner a disposición de EL LOCADOR, la información necesaria relacionada con el objeto de contratación a fin que pueda cumplir con la prestación del servicio de manera óptima y oportuna.
- Pagar el costo del servicio.
- Hará conocer por escrito a EL LOCADOR las deficiencias del servicio, a efecto que éstas sean superadas.

DE EL LOCADOR

- Cumplir con el total del servicio contratado. En caso que su incumplimiento genere perjuicio a EL COMITENTE, deberá reembolsar los pagos realizados a su favor, caso contrario se iniciará las acciones legales que correspondan; sin perjuicio del pago por indemnización a que hubiere lugar.
- Levantamiento de las observaciones en el plazo que se le otorgue.
- Presentar los informes en atención a lo establecido en los Términos de Referencia.
- Mantener vigente la Póliza de Seguro Complementario de Riesgo de Trabajo durante el plazo del contrato.
- Durante la vigencia y ejecución del servicio hasta después de un (01) año de finalizado el servicio, EL LOCADOR no podrá usar ni divulgar a terceros la información obtenida de EL COMITENTE, ni cualquier otro aspecto de propiedad de éste relacionado con los servicios o actividades en virtud del presente servicio sin el consentimiento previo por escrito del COMITENTE.

www.regionlalibertad.gob.pe

COMPROMISO
CON *La Libertad*



PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ
MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

17 SEGUROS

Para el cumplimiento de sus trabajos el Locador deberá contar con los equipos de protección personal (EPP) básicos, equipos informáticos, útiles de escritorio y programas necesarios para el desarrollo de sus objetivos.

Asimismo, previo a la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio, el Locador deberá presentar la SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES por el plazo de ejecución del servicio señalando la labor a realizar y la Institución (PECH).

18 CAUSALES DE RESOLUCION

Las partes podrán resolver el presente contrato, en los siguientes casos:

- Por mutuo acuerdo.
- Por incumplimiento de las partes a cualquiera de las condiciones del presente Término de Referencia.
- Por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
- Por ser inejecutable la culminación del servicio por causa sobreviniente a la suscripción del presente contrato.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de dar por resuelto el presente Contrato, en los siguientes casos:

- Si EL LOCADOR prestase un servicio deficiente o incumpliese las obligaciones contraídas en el presente contrato, previo informe del Área Usuaría.
- Por falta de disponibilidad presupuestal.
- En caso de suspensión parcial o total del objeto del contrato, dispuesta por LA ENTIDAD.

La resolución por servicio deficiente o incumplimiento se realizará previa comunicación notarial, para que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de cinco días calendario bajo apercibimiento de resolver el contrato.

19 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje institucional a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de quince días hábiles de generada la controversia.

El Proceso Arbitral se desarrollará en la Ciudad de Trujillo, a cargo de un Árbitro Único que será designado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio de La Libertad; debiendo desarrollarse el procedimiento arbitral de acuerdo a los términos y

www.regionlalibertad.gob.pe

COMPROMISO
»»» CON *La Libertad*